



República Dominicana  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC: 401-50625-4  
"Año de la Superación del Analfabetismo"

GGC-UIF No. 60978

21 OCT. 2014

Señores  
**CEDUCOMPP SRL**  
RNC **105050392**  
C/Antera Mota, No. 45  
Centro de la Ciudad  
Puerto Plata, Rep. Dom.

Referencia: Su comunicación recibida en fecha de 16 de septiembre de 2014.


Distinguidos Señores:

Cortésmente, y en respuesta a su comunicación de referencia, donde nos solicitan autorización para ser Distribuidores de las Impresoras Fiscales marca **DASCOM**, modelos **DT-230** y **TALLY 1125 (Carro Ancho)**, y **EPSON** modelos **TM-U220PB** y **TM-T88IV** comercializada por la empresa **E BUSINESS TEK, EIRL, RNC 130411867**, tomando en cuenta lo establecido en el Artículo 3 párrafo V del Decreto No. 451-08 sobre los proveedores de Impresoras Fiscales, y en vista de que cumplen con los requisitos de lugar, en este sentido esta Dirección General informa que autoriza a la empresa **CEDUCOMPP SRL, RNC 105050392**, a ser distribuidor de los equipos en cuestión.

A la vez, informamos que como distribuidores autorizados, deben de cumplir con lo establecido en los artículos Tercero y Cuarto de las Resoluciones 23-2009 y 111-2013 de fecha 06 de Abril de 2009 y 09 Septiembre de 2013 respectivamente, correspondiente al suplidor certificado, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el referido Decreto, la Ley No. 253-12 para el Fortalecimiento de la Calidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible y la Norma General No. 04-2014 que establece las Facilidades Para Soluciones Fiscales.

A partir de la emisión de la presente comunicación pueden dar inicio al proceso de instalación de sus clientes, ya que sus datos serán publicados en nuestro portal.

Atentamente,

  
**Clara Amelia Yaryura**  
Gerente de Grandes Contribuyentes



CAY  
LGM/jvl

Anexo: Copias Resoluciones No. 23-2009 y 111-2013  
Copia Comunicación de Autorización emitida por E Business Tek